

Es de interés de todos la situación que se cierne sobre cientos de grupos familiares de detenidos desaparecidos, que por años experimentan los efectos de una dolorosa espera. A ellos se les quiere imponer un decreto que acorta los plazos legales para declarar la muerte presunta de un familiar.

Tal figura legal intenta esquivar la respuesta que los organismos de gobierno deben dar respecto de los detenidos desaparecidos y pretenden cerrar el círculo que deja sin solución y en la impunidad esta situación, que constituye un grave atentado a los Derechos Humanos Básicos.

La impunidad es una amenaza latente y futura para cada persona, para cada chileno, para toda sociedad organizada que se debe regir por normas jurídicas que se aplican sin distinción a todos.

El decreto de muerte presunta crea el precedente, de que si una situación semejante, el desaparecimiento por motivos políticos, ocurriera en el futuro bastaría una amnistía "que elimina el delito", y un "decreto de muerte presunta" que anula la obligación de la autoridad a decir lo ocurrido con las personas que han sido detenidas y han desaparecido. El silencio de la autoridad queda avalado por un decreto que dicta la misma autoridad. De este modo el decreto que se tramita es un procedimiento que atenta contra la seguridad de todo individuo en forma permanente.

La inseguridad es un sentimiento que ya padecen los familiares de detenidos desaparecidos. La muerte presunta es una situación más que se agrega a otras que han determinado un daño psicológico de pronósticos inciertos.

La incertidumbre, el miedo, el temor por su familiar desaparecido, ha generado conflictos emocionales de la más diversa profundidad e intensidad; la ausencia del familiar, quien ha dejado de cumplir su papel en el grupo es otro motivo de conflicto, son padres, madres, hijos, hijas, abuelos, etc. que jugaban un rol significativo en la familia; el cambio de funciones y el abandono, que por razones de la búsqueda ha generado problemas en la unidad de la familia y en el desarrollo de los hijos quienes aún necesitan un apoyo y la orientación del padre o madre que ha debido alejarse tras la búsqueda; la ansiedad por lo ocurrido al familiar es motivo de permanente quebranto, más aún si lo suponen padeciendo una incomunicación que se alarga por años; por último es un conflicto que las autoridades trasladan a ellos la responsabilidad de definir la situación del familiar a través del decreto de muerte presunta.

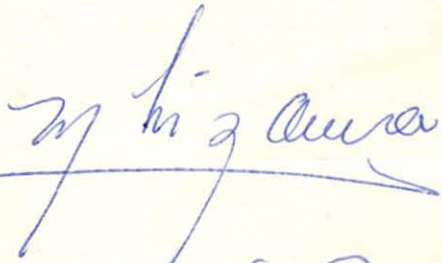
Estos son algunos de los conflictos observados en estos familiares, para ellos el decreto de muerte presunta al no dar una solución, determina un estado crónico de enfermedad, tanto para quienes se acorran como para quienes no lo hagan.

La familia chilena enfrenta delicados problemas y muchos de ellos están relacionados con la inseguridad, incertidumbre, el temor a situaciones futuras, en este sentido los familiares de detenidos desaparecidos son el grupo más dañado.



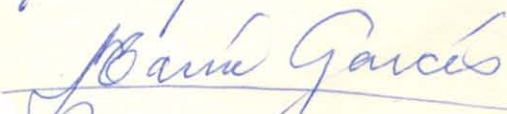
Es necesario eliminar los factores que producen o provocan la inseguridad. Impedir que se promulgue el decreto de muerte presunta tiene este sentido para los familiares de detenidos desaparecidos y para toda la población chilena.

Los abajo firmantes exigen que no se promulgue el decreto que acorta los plazos de la muerte presunta y que las autoridades revelen la situación en que se encuentran los detenidos desaparecidos, única solución para resolver este problema de Derechos Humanos Básicos.



MARINA LIZAMA

PROFESORA BASICA



MARÍA GARCÉS

PROFESORA BASICA



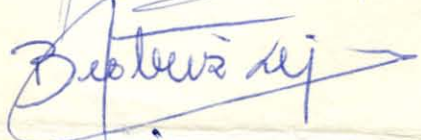
MARTA CARMAÑO

PROFESORA BASICA



GABRIEL ULLOA

PROFESOR BASICO



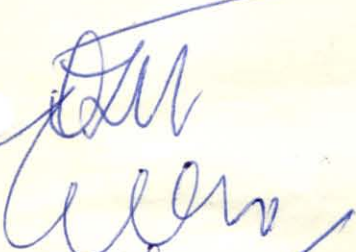
Beatriz Tejos

Educadora de Parvulos



NINFA SILVA

ASISTENTE SOCIAL



ORIANA ZORRILLA

PERIODISTA



GERMÁN SALINAS G. - JUBICADO S.S.S



Mariana Salinas M. Asistente Social



Mariana Salinas M. (Dueña de casa)